

puesto de que por el incumplimiento de las condiciones fijadas pierdan efectividad los beneficios arancelarios, todo ello con independencia de las garantías adecuadas.

Novena.—Para la resolución de las dudas, discrepancias, interpretaciones y cualquier cuestión que surja en la aplicación de esta autorización particular se tomará como base de información la solicitud y proyecto de fabricación mixta presentados por «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.» y «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.», conjunta y solidariamente, y el informe de la Dirección General de Industrias de Automoción y Construcción.

Décima.—A partir de la entrada en vigor de esta autorización particular será de aplicación lo dispuesto en el artículo octavo del Real Decreto 1232/1982, que estableció la Resolución-tipo.

Undécima.—La presente autorización particular tendrá una vigencia de dos años, a partir del 16 de septiembre de 1981, de acuerdo con el artículo décimo del Real Decreto que aprobó la Resolución-tipo. Este plazo es prorrogable si las circunstancias económicas lo aconsejan.

Madrid, 18 de octubre de 1982.—El Director general, Jaime García-Murillo Ugena.

#### ANEXO

Relación de elementos a importar para la fabricación mixta de 30 locomotoras, tipo C-C, serie 250, de 4.552 Kw., convencionales o sin «chopper», y cinco locomotoras, tipo C-C, serie 250, de 4.552 Kw., con regulación «chopper»

Descripción	Importador
Para las locomotoras C-C, serie 250, sin «chopper».	
Parte mecánica:	
Elementos y componentes de transmisión	
Rodamientos especiales.	
«Silentblock».	
Registrador-indicador de velocidad.	
Siderúrgicos especiales.	
Equipos antibloqueo ruedas.	
Varios Elementos mecánicos.	
Parte eléctrica:	
Dos bobles motores de tracción.	
Grupo ventilación y climatización para motores.	
Dos grupos convertidor.	
Seis transmisiones.	
Resistencias de tracción y frenado.	
Elementos para control y mando (circuitos impresos).	
Para las locomotoras C-C, serie 250, sin «chopper».	
Parte eléctrica:	
Contactores, conmutadores y manipuladores.	
Instrumentación y control.	
Varios.	
Para las locomotoras C-C, serie 250, con «chopper».	
Parte mecánica:	
Elementos y componentes para transmisión.	
Rodamientos especiales.	
«Silentblock».	
Registradores indicadores de velocidad.	
Siderúrgicos especiales.	
Equipo antibloqueo de ruedas.	
Varios Elementos mecánicos.	
Parte eléctrica:	
Conjuntos de elementos para control «chopper».	
Reactancias, condensadores e impedancias especiales.	
Transformadores especiales.	
Instrumentación y control.	
Aparataje (contactores, disyuntores, conmutadores).	
Equipo climatización motores.	
Elementos para cabina de control y mando.	
Varios Elementos eléctricos y electrónicos.	

«La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», y «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles» (CAF), conjunta y solidariamente, y Renfe.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

33114

ORDEN de 29 de noviembre de 1982 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Sevilla, así como la composición del Tribunal, fecha, hora y lugar del examen.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Publicada la Orden ministerial de 29 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), por la que se hacía pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes de Sevilla, y no habiéndose presentado ninguna reclamación al efecto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Sevilla, que queda como sigue:

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que de sean examinarse:

Aguado Pérez, Francisco. Alemán.  
 Almeida Gómez, Angel. Italiano.  
 Avilés Ramos, Antonio. Italiano.  
 Burgos Brenes, Miguel. Alemán, italiano, holandés.  
 Busutil Cruz, Miguel Angel, Italiano.  
 Caferatta Llorens, Carmen. Italiano.  
 Calzada Lorenzo, Pablo. Alemán, italiano.  
 Campo Agún, Domingo. Italiano.  
 Cano Gómez, Miguel. Alemán, italiano.  
 Cosme Madroño, María del Carmen. Italiano.  
 Díaz Blanco, María Isabel. Italiano.  
 Domínguez García, Antonio. Italiano.  
 Fernández Stinko, Armando. Alemán.  
 Ferrer Romero, Eladio. Italiano.  
 Field Cook, Penélope Angela. Alemán, italiano.  
 Galán Cano, Rafael. Alemán, italiano.  
 Galdo Seco, Carmen Esperanza. Italiano.  
 González Caravánte, Salvador. Alemán, italiano.  
 Huedo Ruiz, Antonio. Sueco, italiano.  
 Jimeno de Córdoba, María Luisa. Italiano.  
 Kustner Muñoz, Federico. Alemán.  
 Llanillo Veganzones Consuelo Aurora. Italiano.  
 Marín Quesada, María Dolores. Italiano.  
 Márquez Pérez, Sofía. Alemán.  
 Martínez Mitjanas, María Angeles. Italiano.  
 Martínez de la Ossa Moñino, Rafael. Alemán, italiano.  
 Morán García, Pablo. Italiano.  
 Padilla León, Miguel. Italiano-holandés.  
 Palacio Hernández, Joaquín. Alemán, italiano.  
 Peña Martínez, José Carlos, Japonés.  
 Pérez Peláez, Elvira. Alemán, holandés.  
 Porcel Morcillo, Arturo. Sueco, danés, noruego, alemán, italiano.  
 Rodríguez Romero, Hilario. Alemán, italiano.  
 Rosa Cano, Genaro. Holandés, alemán, sueco.  
 Rubio Armendáriz, Jesús. Italiano.  
 Sánchez Arroyo Angel, Alemán, italiano.  
 Sánchez Vázquez, Ricardo. Italiano.  
 Sandoval Moya, María Angeles. Italiano.

Excluido por no acreditar los idiomas en que desea examinarse:

Uamba Dougoud, Manuel.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar su representación en el Jefe Provincial de Turismo en Sevilla.

Vocales:

El Jefe del Servicio de Formación y Profesiones Turísticas, de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.  
 Don Antonio de la Banda y Vargas, Catedrático de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla.

Don Teodoro Falcón Márquez, Profesor adjunto de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Don Alfredo Morales Martínez, Profesor Ayudante de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla.

Don Ferrnando Martín, Profesor Ayudante de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla.

Secretario: El Jefe de la Oficina de Turismo en Sevilla.

Los exámenes tendrán lugar el día 24 del próximo mes de enero, a las once horas, en los locales de la Biblioteca Pública, sita en la calle Alfonso XII, número 19, de Sevilla.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1982

GAMIR CASARES

Excmo Sr Secretario de Estado de Turismo e ilustrísimo señor Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## ADMINISTRACION LOCAL

**33115** *RESOLUCION de 6 de diciembre de 1982, de la Diputación Provincial de Avila, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se mencionan.*

Declarada de urgencia, al amparo del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, Real Decreto de 16 de junio de 1979 Real De-

creto de 29 de agosto de 1980 y Real Decreto de 3 de julio de 1981, la expropiación de los terrenos y agua necesarios para la constitución de una servidumbre de acueducto, en una anchura de 1,25 metros y una profundidad de 1,635 metros, en la obra: «Abastecimiento y saneamiento en El Rehoyo, Las Navas y Los Molinos» (anejos de La Aldehuela).

Esta Presidencia ha resuelto señalar el día 25 de enero de 1983, a las once horas, para proceder en la Casa Consistorial de La Aldehuela, sin perjuicio de practicar reconocimiento de terrenos, si se estimara pertinente a instancia de parte, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, no obstante, la presente inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «El Diario de Avila», dicho señalamiento será notificado por cédula a los señores afectados, comprendidos en la relación que se adjunta y figura expuesta en el tablón de anuncios de esta Corporación, los cuales podrán asistir al acto acompañados de Peritos y de un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, mediante escrito dirigido a la presidencia de la Diputación, o bien, en el momento mismo del levantamiento del acta correspondiente.

Se advierte a los interesados que de conformidad con el artículo 17 citado de la Ley de Expropiación Forzosa la resolución precedente no es susceptible de recurso alguno.

Avila, 6 de diciembre de 1982.—El Presidente.—El Secretario general.—12.314-A.

### RELACION QUE SE CITA

Propietario	Domicilio	Polígono y parcela	Líquido imponible — Pesetas	Cultivo	Metros lineales tubería	Metros cuadrados a ocupar
D. Julián Martín Barroso ... ..	La Aldehuela ... ..	Polígono 9, parcela 24.	365	Pradera ... ..	56	175
D.ª Cristina Bernardo Nieto ... ..	La Aldehuela ... ..	Polígono 7, parcela 88.	467	Pradera ... ..	23	72

**33116** *RESOLUCION de 6 de diciembre de 1982, del Ayuntamiento de Gijón, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Por Real Decreto 2149/1982, de 22 de mayo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de 22 de septiembre de 1981, se declara urgente la ocupación, por este Ayuntamiento, de los bienes necesarios para la ejecución del proyecto de «Ordenación de la zona de entronque de la calle Diecisiete de Agosto con las avenidas de Manuel Llana y Hermanos Felgueroso».

El ilustrísimo señor Alcalde, por decreto de fecha de hoy, ha señalado para el día 20 de enero de 1983, a las once horas, la práctica de la diligencia de levantamiento del acta previa a la ocupación de dos de las fincas afectadas para la ejecución de dicho proyecto, lo que por el presente anuncio se advierte que tal diligencia se efectuará sobre el terreno que en el expediente de razón y anuncio que nos ocupa se identifica como «finca número 3» y «finca número 5» en el plan de expropiación.

Los bienes respecto a los que se levantará acta previa a la ocupación son los siguientes, conforme al expediente de razón, acuerdos adoptados y Real Decreto de que queda hecha mención:

Finca número 3 en el plan de expropiación.—Es el número 12 de la avenida de Hermanos Felgueroso, propiedad de doña Josefina Gutiérrez Mori, que se describe en la forma siguiente: Terreno y edificio de tres plantas y buhardilla, expropiada totalmente (el terreno parcialmente), que linda: al frente (Este), con la avenida de Hermanos Felgueroso; a la izquierda, entrando (Sur), con la propiedad y edificio número 14 de la avenida de Hermanos Felgueroso; al fondo (Oeste), con terrenos de los edificios números 9 y 11 de la calle Diecisiete de Agosto, propiedad de don Julián Burgos Pascual y herederos de Fernández Caso, y a la derecha, entrando (Norte), con terre-

nos y edificio número 10 de la avenida de Hermanos Felgueroso, propiedad de herederos de Villar Varela.

Terreno: La superficie total es de 191,72 metros cuadrados, de los que se expropian, por afectación, 122,08 metros cuadrados.

Edificio: La superficie afectada es parte del mismo, pero se expropian en su totalidad 608,43 metros cuadrados.

Finca número 5 en el plan de expropiación.—Es el número 9 de la calle Diecisiete de Agosto, propiedad de los herederos de don Luis Fernández Caso, don Miguel, don Luis, doña Luisa, doña Margarita y doña Elena Fernández Bustillo, que se describe en la forma siguiente: Terreno y edificio de tres plantas y buhardilla, expropiado totalmente, que linda: al frente (Oeste), con la calle Diecisiete de Agosto; a la derecha, entrando (Sur), con el edificio número 11 de dicha calle, propiedad de don Julián Burgos Pascual; al fondo (Este), con terrenos y edificios números 10 y 12 de la avenida de Hermanos Felgueroso, propiedad de los herederos de Villar Varela y de doña Josefina Gutiérrez Mori, y a la izquierda, entrando (Norte), con solar antes ocupado por el edificio que era propiedad de doña Concepción Bernaldo de Quirós.

Terreno: La superficie de 219,24 metros cuadrados está afectada en su totalidad.

Edificio: La superficie afectada es la totalidad de la construida, 675,28 metros cuadrados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se requiere a quienes resulten interesados para que comparezcan en el lugar, día y hora señalados, a efectos de intervenir en la práctica de las expresadas diligencias.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular, por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación o en la propia acta previa de la ocupación.

Gijón, 6 de diciembre de 1982.—El Alcalde.—12.321-A.